

DIARIO BALEAR.

MIÉRCOLES 13 DE ENERO DE 1830.

S. Hilario Ob. y S. Gumersindo Conf.

Sale el sol á las 7 horas y 16 minutos: se pone á las 4 horas y 44 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden resolviendo S. M. el caso en que deben pagar la contribucion de frutos civiles los dueños de barcos pescadores.

Al Sr. Secretario del despacho de Marina digo con esta fecha lo que sigue: El Rey nuestro Señor se ha enterado de una consulta que elevó á sus Reales manos el Consejo supremo de Hacienda, con motivo de haber espuesto la Direccion general de Rentas que el comandante de Marina de Vera se habia opuesto á que los dueños de barcos presentasen las relaciones prevenidas en el art. 28 de la Instrucion de 13 de junio de 1824, relativa á la contribucion de frutos civiles; y S. M., conformándose con el dictámen del Consejo de señores Ministros, ha tenido á bien resolver que se observe lo que ha propuesto el espresado Consejo supremo de Hacienda, esto es, que los barcos de propiedad esclusiva de los individuos dedicados á la pesca, é inscritos en las matrículas de mar, por sus propias utilidades adquiridas con el trabajo de sus brazos, queden exentos del pago de la contribucion de frutos civiles; y fuera de este caso comprendidos en ellas por las utilidades de la pesca todos los barcos aplicados á su respectivo uso é industria, no cultivando ó usando de esta propiedad los individuos marineros matriculados, ó por la parte que entregan por convenio ó arrendamiento á los que no sean de dicha clase de mar. De Real orden &c. Madrid 23 de noviembre de 1829.—Luis Lopez Ballesteros.

(G. de M.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUÍA.

Constantinopla 12 de noviembre.

Despues de muchas notas pasadas en Andrinópolis por los plenipotenciarios rusos á los de la Puerta, y despues que el general Diebitsch remitió una especie de *ultimatum* acerca del puntual cumplimiento del tratado de paz, se ha visto al fin obligada la Puerta á disponer la entrega de Giurgewo,

la incorporacion de los distritos separados de Servia, la publicacion de la amnistía, y el pago del primer plazo de la indemnizacion del comercio ruso. Luego que los rusos salgan de Andrinópolis, se volverá á llevar el estandarte del Profeta desde el campamento de Ramis-Tchiflick al serrallo. En cuanto á la indemnizacion de guerra, dicen que el Emperador Nicolas ha facilitado el pago de ella, y se espera sacar todavía mejor partido, de resultas de la embajada de Halil-bajá, que ha recibido al fin pasaportes para ir á Petersburgo, y que con un séquito de cien personas se ha embarcado ya para pasar á Odesa al primer viento favorable. La Puerta cree que la indemnizacion se reducirá al pago de dos millones de ducados; pero puede que se equivoque si no ofrece algun equivalente. Mrs. d'Orloff y de Butenieff han llegado ya á Rodosto, y se les espera en esta de un momento á otro. Su comision da márgen á muchas conjeturas, y podria ser que se dirigiese á proponer rebaja en la contribucion, mediante la cesion de algun territorio en Asia. El seraskier de Erzeron y el bajá de Scútari han tomado cuarteles de invierno; y parece que desde estos acontecimientos el gran visir se muestra mas dócil, y no se opone ya á las órdenes del Sultan. Dicen que tenia relaciones secretas con el bajá de Scútari.

Nada se sabe respecto á Grecia; mas la suerte de aquel pais se decidirá en Lóndres. Aqui anda de mano en mano una lista de candidatos para el gobierno de aquel Estado: lista en la que se ven los nombres de varios príncipes de Sajonia, de Baviera, de Baden, de Hesse, de España, de Italia y de Dinamarca. Ya han comenzado en Pera las diversiones de invierno, y apenas pasa dia que no haya baile ó comedia en casa de los diplomáticos europeos. Cuarentá y tres familias armenias, aprovechando la amnistía, han regresado á esta; se las ha permitido volver á habitar sus antiguas casas, y se espera que por mediacion del internuncio austriaco se las volverán los bienes que se les confiscaron. Avisan de Smirna que los distritos sublevados han vuelto á la obediencia: Eles-Agá, gefe de la division que marchó contra los rebeldes, ha hecho ahor-

car mas de 200 de ellos. Hassan-bajá, gobernador de Smirna, ha muerto de apoplejía en el paso de los Dardanelos á Smirna.

RUSIA.

Petersburgo 17 de noviembre.

En el dia ecsisten en Rusia cuatro expediciones científicas; y los importantes resultados que de ellas se esperan, harán ver dentro de poco que este imperio sabe hacer que á los triunfos militares sucedan los progresos de las artes.

Mientras que desde lo mas remoto de la parte oriental de Rusia Mr. de Humboldt y sus amigos suministraban nuevos tesoros al imperio de las ciencias, otra expedicion se dirigia hácia la cordillera del Cáucaso, cuyo ecsámen y el del territorio inmediato en direccion de Elborus, se ha confiado al general Manuel y á otros sábios.

La tercera expedicion ha seguido los pasos del victorioso general Paskewitsch. Otra comision de sábios recorre en toda su estension las provincias asiáticas últimamente cedidas á Rusia por el tratado de Turkmentschai; y en fin, en el mes de setiembre último se envió un bibliotecario imperial con muchos dibujantes, y un naturalista, para que ecsaminando el pais conquistado por los rusos en la última guerra, recogiese y copiase las inscripciones y monumentos mas notables. Tambien en el invierno último habia pasado á Odesa un anticuario para investigar las antigüedades que hubiese en toda la orilla del Danubio hasta Sisópolis.

INGLATERRA.

Londres 1º de diciembre.

Copia del convenio hecho en Grecia oriental entre griegos y turcos.

Los abajo firmados Ozzak-Agá, Osman-Agá y Aslam-Bey-Muhurdari, habiendo sido batidos en una accion contra los griegos en Pietra el 12 del corriente, y hallándonos sin fuerza suficiente para abrirnos camino á viva fuerza por entre nuestros enemigos, hemos pedido al general Demetrio Ipsilanti, gefe de las tropas griegas, permiso para pasar, y nos lo ha concedido bajo las condiciones siguientes:

Art. 1º El estratarca D. Ipsilanti se obliga á evacuar al rayar el dia, y en cuanto se hayan cangado los rehenes, las fortificaciones superiores de Pietra, que en la actualidad se hallan bajó el mando del chilarca Demetrio H. Petro.

2º Entregará los turcos que tiene prisioneros, luego que los turcos hayan puesto en libertad á los griegos que estan detenidos en el campamento otomano.

4º Escoltará las tropas turcas hasta Budunetza, con fuerza suficiente para protegerlos; y en este punto se cangearán los rehenes.

5º Ozzak-Agá, Osman y Aslam-Bey, se obligan á no permitir que el tránsito de sus tropas hasta Budunetza cause daño ni perjuicio á los habitantes, á sus ganados ni á sus cosechas.

6º Los mismos gefes otomanos se obligan á lle-

vase consigo las guarniciones que hay actualmente en Livadia, en el khan de Cadi, Turcochori y Fontana, es decir, á evacuar enteramente estas posiciones, dejando las guarniciones de Budunetza &c., las Termópilas y Alamauna en el estado en que hoy se hallan, y sin construir nuevas fortificaciones.

8º La tropa turca se pondrá en marcha así que el estratarca la avise que están evacuadas las fortificaciones de Pietra y cangados los rehenes.

9º La entrega de los prisioneros griegos ha de verificarse antes que los turcos salgan de Pietra.

10. En fe de que los precedentes artículos se han estipulado bajo la salvaguardia de nuestro honor, hemos firmado y sellado dos ejemplares de este convenio. Campamento de Pietra 13 (25) de setiembre de 1829.—Firmado.—D. Ipsilanti, Estratarca: Osman-Agá, Ozzak-Agá, Aslam-Bey-Morcondari.

Los artículos 3º y 7º solo contienen los nombres de los rehenes.

FRANCIA.

Paris 3 de diciembre.

S. A. R. madama Duquesa de Berry mandó hacer, durante su permanencia en Perpiñan, algunos vestidos á la catalana, y los ha traído á esta capital; tambien mandó retratar dos hermosas jóvenes de Cerdeña, conservando fielmente el ropage que segun la tradicion se usaba antiguamente en aquel pais. S. A. R. ha tenido la bondad de presentarse en el teatro con unos pendientes llamados *calabasetas*, que son una parte muy esencial del verdadero trage catalan.

— El Emperador Nicolas, para recompensar los méritos contraídos en Constantinopla por el conde de Muffin, le ha concedido la orden de Alejandro-Newsky, acompañando esta gracia con un regalo de 1000 rublos. S. M. Prusiana ha dado á Mr. Muffin la orden del Aguila Negra.

— La *Gaceta de Berlin* de 17 del pasado dice que será muy útil que Mr. Capo d'Istria permanezca a frente del gobierno griego: indica tambien este periódico que ha habido negociaciones con el gabinete prusiano, respecto al Príncipe que debe reinar en aquel pais; pero este gabinete, añade la *Gaceta de Berlin*, permanecerá fiel á sus antiguas relaciones, que han aumentado su dignidad y su influencia.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 25 de diciembre.

COLEGIO DE SAN FERNANDO DE ESTA CORTE.

No solo los monumentos públicos y los trofeos erigidos en las calles y plazas de la corte han sido los testimonios mas verdaderos del amor á nuestra Soberana, ni solo los artífices mas diestros los que han empleado su estudio y trabajo en obsequio de la mas amable de las Reinas; sino que aun los jóvenes tiernos, dedicados á los estudios de la primera edad, no se han descuidado de tener parte en semejante gloria. Los padres escolapios, siempre cui-

dadosos de inspirar á la juventud el mas acendrado amor á los Monarcas, la han estimulado á trabajar en su obsequio. En efecto, ademas de varias composiciones poéticas, compuestas por los seminaristas del colegio de S. Fernando, tuvieron dos de estos, acompañados de uno de sus directores, el honor de ofrecer á S. M. dos hermosos dibujos de pluma, de los que, omitiendo describir los adornos, ya por su variedad, ya por ser muchos de ellos nuevos y no usados hasta ahora, nos contentaremos con notar las inscripciones de cada uno de los dibujos.

Era el primero dedicado al REY nuestro Señor, y en el óvalo que formaba en el centro habia la siguiente inscripcion latina:

FERDINANDO VII,
HISPANIARUM REGI POTENTISSIMO,
MARIÆ CHRISTINÆ
VINCULO NUPER JUGALI
CONJUNCTO.

En los cuatro círculos de las esquinas:

1.^a Real diadema tus sienas
Ciña feliz, nueva Esposa:
Colma á la España de bienes
Mientras reinas venturosa.

2.^a Ya de FERNANDO la gloria
Celebra nacion Ibera:
Celebre sí la victoria
Del Monarca que venera.

3.^a Himeneo tan dichoso
Por siempre prospere el cielo,
Y un enlace tan glorioso
De España sea consuelo.

4.^a Reinad ya, dulces Esposos,
Con paz, con gozo y contento,
Y por siglos mil dichosos
Sed de España el fundamento.

En los óvalos de los dos lados:

Los seminaristas del colegio de Escuelas pias de San Fernando de Madrid.

En el óvalo de la parte de abajo:

Lo dibujó y escribió Francisco Abril y Miguel en el seminario de S. Fernando: 1829.

El segundo era dedicado á nuestra augusta So-

BERANA.
Inscripcion del óvalo central:
MARIÆ CRISTINÆ
HISPANIAS ADEUNTI
FERDINANDI VII
AUSPICATIS NUPTIIS
GLORIA FELICITATE
CUMULANTI.

En los óvalos de las cuatro esquinas:

1.^a En hermosura y beldad
CRISTINA oscurece al cielo,
Y es de la Hesperia el consuelo
Su virtud y su piedad.

2.^a Dulce himeneo de amor
Ciñe su frente de rosas:

Alabanzas numerosas
La rinda todo español.

3.^a Ven, CRISTINA, á poseer
El trono que te se ofrece;
Y al pueblo hispano engrandece
Con tu dicha y tu poder.

4.^a Nuevos Esposos, reinad
En paz feliz y dichosa:
Larga vida y venturosa
Sobre la tierra gozad.

En los óvalos de los dos lados:

Los seminaristas del colegio de Escuelas pias de San Fernando de Madrid.

En el óvalo de la parte de abajo:

Lo escribió y dibujó Juan Pedro Espinosa y Cutillas en el seminario de S. Fernando: 1829.

Los REYES nuestros Señores y Real Familia se dignaron asistir antes de anoche á la representacion del drama de magia titulado: *Todo lo vence amor, ó la Pata de Cabra*. Unida la curiosidad, aun no cansada, que siempre escita esta comedia, á la noticia que se habia difundido de la asistencia del SOBERANO, no se hace estraña la estraordinaria y brillante concurrencia que se reunió en el teatro, en el que no quedó un solo asiento vacío. Los actores se esmeraron, como era justo; y el público disfrutó de la inmensa satisfaccion de creer advertir en los régios semblantes que el conjunto de la representacion no desagradaba á los AUGUSTOS ESPECTADORES. Diversidad de bailes nacionales intermediaron los actos, y un divertido sainete terminó la funcion.

El Escmo. Sr. Capitan general de Estremadura, celoso por el cumplimiento de los paternales sentimientos de S. M. en beneficio de sus vasallos, considerando ademas que una de las mayores atenciones es la seguridad de los caminos; y teniendo algun conocimiento ocular de los que se dirigen á Madrid y Sevilla, ha estimado necesario tomar respecto á ellos iguales medidas que las adoptadas en el punto bien conocido por el nombre de *Confesionario*, desmontando toda jara, maleza, lentisca y demas que pueda servir de abrigo á los salteadores. Al efecto ofició al señor juez conservador de montes y plantíos del interior del reino, quien propendiendo igualmente al bien general, ha circulado sus órdenes á los subdelegados respectivos del ramo que tengan en su distrito montes ó bosques en los citados caminos Reales; y en su consecuencia dicho Escmo. Sr. Capitan general manda á las justicias de los pueblos comprendidos desde Badajoz á Navalnoral de la Mata inclusive por el camino de Madrid, y á Monasterio tambien inclusive por el de Sevilla, lo siguiente: 1.^o Todos los bosques que se hallan en los caminos referidos serán rozados á 130 varas por cada lado del camino ó carretera. 2.^o No se tocará á nin-

gun árbol ni matas que cuidadas prometan serlo. 3º En los bosques privados ó particulares se efectuará esta operacion por los respectivos dueños, y en los del comun por carga vecinal. 4º Deberá estar efectuada en todo el mes de enero próximo, á cuyo tiempo pasarán las justicias al espresado Escmo. Sr. Capitan general testimonio de haberlo verificado. 5º Las justicias dirigirán por medio del comisionado que nombren el corte y roce de la maleza, y obligarán á los dueños particulares á que lo ejecuten en sus bosques. 6º Si fenecido el plazo señalado no estuviere cumplido lo prevenido, se impondrá la responsabilidad pecuniaria al juez ó alcalde en cuyo territorio se haya desobedecido la órden, y será de cuenta particular el ejecutarlo.

(C. L. y M.)

AGRICULTURA, COMERCIO, ARTES &c.

MADERAS.

Hace años que se ocupan los sabios y los artesanos en buscar un medio de precaver las maderas que se emplean en las casas y buques de los gusanos ó polilla que las destruyen con daño muy considerable de los propietarios; pero sin éxito alguno. Generalmente se atribuía la causa á no estar bien secas y acondicionadas las maderas cuando se empleaban, y de aqui las diligencias y cuidados para prepararlas; mas aunque se ha ignorado la causa, los dañosos resultados se han experimentado y experimentan todos los dias. El caballero Juan Jorge ha descubierto el origen del mal, en donde hasta aqui nadie le habia encontrado, á saber: al continuo flujo ó paso del calor por medio de las maderas, el cual favorece su descomposicion. En consecuencia, es de opinion de que se procure mantener espedita la ventilacion, para cuyo logro ha inventado un aparato, que aplicado á los barcos y á las casas por medio de las indicaciones de los termómetros, y de la accion de las bombas de aire, mantiene la ventilacion, y con ella una invariable temperatura dentro y fuera de las casas y de los buques, y se consigue el objeto.

MÁQUINAS DE VAPOR.

El capitan Samuel Grose ha conseguido hacer producir á dos máquinas de vapor de su invencion resultados nuevos y singulares por su magnitud. Hasta aqui, con las mejores bombas de vapor, solo se lograban levantar á un pie de altura 40.000,000 de libras de peso de agua por cada bushel de carbon que se consumia. Una de las máquinas de Grose, en Weal Hope, con un cilindro de 60 pulgadas, montado al estilo ordinario, levantó de 50 á 50.000,000 de libras: con otro de 80 pulgadas, en Weal Town, 55.000,000; y con otro de 88 pulgadas, en el mismo lugar, en abril 61.877,545, en mayo 60.632,179, en junio 61.762,210, en julio 62.220,820, en agosto 61.764,166, que es casi un 50 por 100 de aumento sobre los resultados antiguos.

CAMINOS DE HIERRO.
El cálculo siguiente demuestra el ahorro metálico que originaria el uso general de los caminos de hierro.

El número de caballos, empleados actualmente en Inglaterra en la conduccion de carros, coches, diligencias, sillas de posta, y otros carruages, se puede fijar aprocsimativamente en 5000. El valor de cada caballo, uno con otro, es de 20 libras esterlinas, y otro tanto cuesta la manutencion de cada uno, durante un año. Estas dos sumas, en 12 años, componen, con las que ha de costar el reemplazo de los que mueren, y el interes del capital, un total de 173.5000 libras esterlinas. El valor de 100 máquinas de vapor, á razon de 300 libras, es de 3.000,000; siendo de notar, que 100 máquinas representan una fuerza superior á la de los 5000 caballos. El interes de este capital, en 12 años, es 1.8000 libras. El combustible necesario para el alimento de las 100 máquinas, á razon de 14 cheelines diarios por cada una de ellas en 12 años, puede valer 30,8600 libras. Suma total de los gastos de los caminos de hierro 35.4600. Diferencia en favor de esta mejora 138.0400 libras.

TINTE.

Un químico de Brusélas, habiendo tenido que lavarse las manos, que se habian manchado con el contacto de unas nueces, lo hizo con agua impregnada de clorite de cal, y vió con sorpresa que el agua tomaba un color rojo hermoso. Repitió la experiencia, y habiendo obtenido iguales resultados, dedujo que podia ser muy útil á las artes el tinte rojo que producía la mezcla de la nuez con el clorite de cal.

(G. de M.)

PALMA 13 DE ENERO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

La Real Junta superior gubernativa de medicina y cirugia con fecha 16 de octubre último, dice á la Subdelegacion médico-cirúrgica de estas islas, que en sesion de aquel dia se ha servido acordar los ascensos que resultan á la misma de vicepresidente vacante por promocion de D. Bartolomé Obrador que la obtenia á catedrático del Real Colegio de S. Carlos, á D. Miguel Noguera, á la de este á D. Juan Nicolau, y á D. Damian Verger secretario á la de tercer vocal; nombrando para secretario á D. Felipe Salom en los mismos términos que lo era su antecesor. Lo que se anuncia al público para su inteligencia.—Damian Verger secretario.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.